



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE RECAS

El Ayuntamiento de Recas (Toledo), en sesión plenaria, acordó la aprobación inicial de las ordenanzas que a continuación se reseñan:

**PRIMERO) MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIAS.**

- Artículo 5. La tarifa a aplicar será la siguiente:

Aumento del 5% lineal en todas sus cuotas.

**SEGUNDO) MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA.**

- Artículo 8. Cuota tributaria, tipo de gravamen y recargo.

3. Los tipos de gravamen en este Municipio serán los siguientes:

a) Bienes de naturaleza urbana, 0,53 %.

b) Bienes de naturaleza rústica, 0,70 %.

c) Bienes de características especiales, 1,00 %.

Lo que se expone al público en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por plazo de treinta días, a contar del siguiente a su publicación, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado ninguna, la aprobación inicial se elevará a definitiva sin necesidad de nueva resolución.

Recas 20 de noviembre de 2015.-La Alcaldesa, Laura Fernández Díaz.

N.º I.-8927